

420

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 31 MAR 2023

Proceso N° 2020-00249.

En razón a la sentencia se segunda instancia proferida por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial, y para efectos de la respectiva liquidación de costas, el despacho fija como agencias en derecho por el trámite de primera instancia a favor de la parte demandada, la suma de \$ 6'060.000 , Por secretaría realícese la respectiva liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE,

  
NÉSTOR LEÓN CAMELO  
Juez

FG



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
Calle 100 No. 10 Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 027 Fecha 10 MAR 2023

El Secretario(a),



